

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018

SG/CEL/RPA/168/2018

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc

PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **100.61/18**, de fecha 15 de febrero de 2018, firmado por el Mtro. Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República y, comunicado mediante el similar **DGPL-1P3A.-5764**, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a los 16 jefes delegacionales y al Procurador General de Justicia, a que se garantice a las personas migrantes que ingresan, transitan o permanecen en la Ciudad, independientemente de sus situación migratoria, el acceso a los Actos del Estado Civil; el Derecho al Reconocimiento de su Personalidad Jurídica; y, el Derecho a la Procuración e impartición de Justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales sea parte el Estado Mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA
COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención definitiva al folio: 362/591 y en atención a los folios: 1689/2259

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva a la nota:
15 de enero de 2018

Mtro. Edmundo Porfirio Garrido Osorio.- Procurador General de Justicia de la Ciudad de México.

ETC/HRR/LPML



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018

Oficio No. 100.61/18

**LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En atención al oficio SG/CEL/PA/49.2/2018, signado por la Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría a su cargo, mediante el cual hace del conocimiento que la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, resolvió aprobar un dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, que en su apartado resolutivo señala:

"Único.- El Senado de la República exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, a los 16 jefes delegacionales y al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, a que se garantice a las personas migrantes que ingresan, transitan o permanecen en la Ciudad de México, independientemente de su situación migratoria, el acceso a los Actos de Estado Civil; el Derecho al Reconocimiento de su Personalidad Jurídica; y, el Derecho a la Procuración e Impartición de Justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como presentar quejas en materia de derechos humanos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales sea parte el Estado Mexicano".

Por lo anterior, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 10 tercer párrafo del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*; así como los diversos 1, 2 fracciones I, II y IV de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*, la institución es competente para investigar y perseguir los delitos de orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, así como proteger los derechos e intereses de personas que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2018 FEB 16 PM 1:22
1689

SECRETARIA
DE GOBIERNO



Procuraduría General de Justicia
Oficina del C. Procurador

Calle Gral. Gabriel Hernández N° 56, 5° piso
Col. Doctores, C. P. 06720

Tel. 5345-5557, 5345-5506 Fax 5345-5558

En cuanto a la atenta solicitud del H. Congreso de la Unión, es preciso informar que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en el marco de sus atribuciones, retoma el atento exhorto y se pronuncia a favor del respeto y la protección de los derechos humanos de toda persona, incluyendo a quienes por su condición migratoria, ingresan, transitan o permanecen en la Ciudad de México, de conformidad con lo que establece el artículo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Es oportuno mencionar que, para robustecer los derechos fundamentales de las personas migrantes, el *Código Nacional de Procedimientos Penales* instituye principios que deben acatar las instituciones de procuración e impartición de justicia, tal es el caso del principio de igualdad ante la ley y el de presunción de inocencia, entre otros. Es así que, la Procuraduría capitalina reitera su compromiso de garantizar el derecho a la procuración de justicia, en apego al principio constitucional *pro persona* y a todos aquellos principios y derechos que se regulan en el procedimiento penal oral acusatorio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. EDMUNDO P. GARRIDO OSORIO

C.c.p.
C.c.c.e.p.

Sen. David Monreal Ávila - Vicepresidente de la Cámara de Senadores.- Presente.
Mtra. Nancy Beatriz Mejía Herrera - Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.- Presente.

JAG



Procuraduría General de Justicia
Oficina del C. Procurador

Calle Gral. Gabriel Hernández N° 56, 5° piso
Col. Doctores, C. P. 06720

Tel. 5345-5557, 5345-5506 Fax 5345-5558